

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

### **“SORTEO VIAJE PARA 2 PERSONAS CON EL EQUIPO AL PARTIDO ATHLETIC DE BILBAO – BETIS”**

#### **1. Compañía Organizadora.**

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”), con NIF nº A-80298839 y domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, organiza una promoción denominada “**SORTEO VIAJE PARA 2 PERSONAS CON EL EQUIPO AL PARTIDO ATHLETIC DE BILBAO – BETIS**” (en adelante, “**Promoción**”). La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”).

#### **2. Finalidad.**

El objetivo de la Promoción es premiar la fidelidad de los clientes que contraten el suministro de luz y/o gas con Repsol a través de contacto digital - landing del Real Betis Balompié- o bien por canal presencial facilitando los datos de contacto durante el partido Betis vs. Celta de Vigo de la jornada 28 (fecha estimada 15 de marzo) y que contraten (en ambos casos) alguno de los suministros requeridos antes del día final de la “Promoción”, ofreciéndoles la posibilidad de participar en el sorteo.

#### **3. Periodo Promocional.**

La Promoción estará vigente desde el **día 10 de marzo hasta el 17 de marzo de 2026**, ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo Promocional**”). El sorteo para la selección del ganador (que podrá llevar un acompañante) se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2026.

#### **4. Gratuidad.**

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del Premio objeto de la presente Promoción.

#### **5. Requisitos y Mecánica del Sorteo.**

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residencia legal en España, que durante el Periodo Promocional dejen sus datos de contacto en una landing o bien por canal presencial, facilitando los datos de contacto durante el partido BETIS vs. CELTA DE VIGO, de la jornada 28 (fecha estimada 15 de marzo), esperen a ser contactados, y finalmente (en ambos casos) se den de alta en el suministro de la luz y/o el gas con Repsol antes del día final de la Promoción. (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

Cada Participante que formalice la contratación conforme a lo indicado podrá ser el ganador del sorteo

Solo se permitirá una participación por contrato y cada Participante podrá resultar agraciado una única vez.

## 6. Entrega y Comunicación del Premio.

El premio de la presente Promoción (en adelante, el “**Premio**”) incluye : dos entradas (ganador y acompañante) de grada general, al partido que se disputará en la JORNADA 29 de la Liga de Fútbol Profesional, el día 22 de marzo, en el que el Real Betis se enfrentará al Athletic Club de Bilbao, viaje con el primer equipo para 2 personas (ganador y acompañante) en avión de ida/vuelta Sevilla/Bilbao y alojamiento con desayuno en hotel.

La selección del ganador se llevará a cabo el día **18 de marzo de 2026** , mediante un sorteo aleatorio entre todos los Participantes válidos que cumplan los requisitos establecidos. En dicho sorteo se designará un **(1) Ganador** y diez **(10) Suplentes**, por orden de prelación.

Los Ganadores serán notificados por REPSOL mediante correo electrónico o teléfono, utilizando los datos facilitados en el proceso de contratación. En caso de que los Ganadores no respondan en un plazo de 48 horas desde la notificación, o no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio se asignará al suplente correspondiente, siguiendo el orden establecido en el sorteo.

El Premio es personal e intransferible, no pudiendo ser objeto de cambio, alteración, compensación económica ni cesión a terceros. Asimismo, queda estrictamente prohibida su venta o reventa.

## 7. Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

## 8. Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurrido quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: [waylet@repsol.com](mailto:waylet@repsol.com).

## **9. Exención de Responsabilidad.**

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;
- (ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;
- (x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

## **10. Protección de Datos.**

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com).

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
<b>Gestión de la promoción</b>	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
<b>Cumplimiento legal</b>	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa.	El cumplimiento legal
<b>Remitirte información comercial de luz y gas de Repsol</b>	Al haber proporcionado tus datos personales en el formulario habilitado a tal efecto, tus datos serán tratados para enviarte información comercial sobre productos de luz y gas de Repsol. Tus datos personales serán tratados en los términos informados en la <a href="#">Política de Potenciales Clientes de Luz y Gas</a> .	Tu consentimiento expreso, al proporcionar voluntariamente tus datos en el formulario habilitado para recibir información comercial de luz y gas de Repsol.

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento. Tus datos podrán ser compartidos con Real Betis Balompié para la gestión de la promoción y las correspondientes comunicaciones oportunas a los ganadores.

**Conservación de datos:** Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminado. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [protecciondedatosluzygas@repsol.com](mailto:protecciondedatosluzygas@repsol.com). Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

**Uso de imagen y datos del Ganador:** Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que

se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

#### **11. Aceptación de las Bases.**

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

#### **12.- Clausula IRPF**

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción, que esté valorado con un importe superior a 300€ se encontrará sujeto al porcentaje de retención vigente en dicho momento sobre la totalidad del importe recibido de acuerdo con el art. 99.1 del Real Decreto 439/2007.

Se informa a los participantes que el premio recibido por la participación en la presente promoción cuya cuantía sea superior a 300€ se encontrará sujeto al correspondiente ingreso a cuenta. A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un 20% de acuerdo con el art. 105.1 del Real Decreto 439/2007.

A tal efecto, en cumplimiento de la normativa fiscal, la entidad organizadora practicará el correspondiente ingreso a cuenta/retención y, en su momento, expedirá al ganador un certificado donde conste el mismo/la misma, con el fin de que en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el premio recibido, se pueda deducir la cantidad ya ingresada que se recoge en la certificación expedida.

Por todo ello, la promotora solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el pago a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa a los participantes que el día de su designación como beneficiarios del premio deberán facilitar sus datos personales, mostrando su D.N.I con el fin de que puedan ser efectuados correctamente los pagos a cuenta anteriormente mencionados. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio y entregar una fotocopia de su DNI.

### **13. Modificaciones.**

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

### **14. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto Repsol como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

### **15. Consulta de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com) y [empresas.waylet.es/](http://empresas.waylet.es/).